

Notificación Demanda No. 2014-0090 de Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Tunja

postmaster@defensajuridica.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0090 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

postmaster@defensajuridica.gov.co

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

buozjudicial@defensajuridica.gov.co

La dirección de correo electrónico especificada no se ha podido encontrar o no es válida. Puede deberse a una entrada errónea en el correo. Acompleta los destinatarios de Outlook o Outlook más App. Utiliza los pasos que se encuentran a continuación para forzar la entrada de la tacha:

- Haga clic en **Reenvío como**.
- En el campo **Para**, ingrese a escribir el nombre o la dirección del destinatario hasta que aparezca en la lista desplegable.
- Seleccione la dirección correcta y haga clic para seleccionar al destinatario y, a continuación, presione la tecla **ENTER**.

Elimine la dirección del destinatario, vuelva a escribirla o intente de nuevo.

Procesos + procesos@defensajuridica.gov.co

Respetable (c) Doctor (s)

Respetable (c) Doctor (s)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 0007 del 23 de julio de 2013, relacionadas con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de proceso judicial en contra de entidades del Orden Nacional interno.

- La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de su interacción, conlleva la cual la Agencia posee de las demandas contra entidades públicas donde se encuentran tramitados los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Informático de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en los criterios establecidos, cuando lo considere pertinente o lo disponga el Consejo Directivo de la Entidad.
- Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Informático de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se allegue únicamente los documentos mencionados en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia revisará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los contenga. Finalizada el anterior término de procesamiento alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en debida forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionadas con la notificación personal, implementó el **canal de atención** para notificaciones de demanda desde una entidad pública o su parte, al cual podrá acceder a través de la página [www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co) en el módulo "Demandas" seleccionar "Formulario Electrónico" y posteriormente "Proceso contra entidades públicas" o también podrá acceder por la dirección electrónica: <http://www.defensajuridica.gov.co/servicios/ab-ciudadanos/boas-y-canal-de-atencion/Paginas/proceso-notificacion-publica.aspx>, a efectos de recibir de forma exclusiva las notificaciones de las demandantes de las que trata el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, así como las mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que este módulo es de uso exclusivo de las demandantes.

Procesos + procesos@defensajuridica.gov.co

Respetable (c) Doctor (s)

Respetable (c) Doctor (s)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 0007 del 23 de julio de 2013, relacionadas con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de proceso judicial en contra de entidades del Orden Nacional interno.

- La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de su interacción, conlleva la cual la Agencia posee de las demandas contra entidades públicas donde se encuentran tramitados los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Informático de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en los criterios establecidos, cuando lo considere pertinente o lo disponga el Consejo Directivo de la Entidad.
- Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Informático de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se allegue únicamente los documentos mencionados en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia revisará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los contenga. Finalizada el anterior término de procesamiento alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en debida forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionadas con la notificación personal, implementó el **canal de atención** para notificaciones de demanda desde una entidad pública o su parte, al cual podrá acceder a través de la página [www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co) en el módulo "Demandas" seleccionar "Formulario Electrónico" y posteriormente "Proceso contra entidades públicas" o también podrá acceder por la dirección electrónica: <http://www.defensajuridica.gov.co/servicios/ab-ciudadanos/boas-y-canal-de-atencion/Paginas/proceso-notificacion-publica.aspx>, a efectos de recibir de forma exclusiva las notificaciones de las demandantes de las que trata el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, así como las mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que este módulo es de uso exclusivo de las demandantes.

Outlook interface showing email messages. The selected message is from 'postmaster@defensajudicial.gov.co' with subject 'NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0096 DE SIZOADO CL'. The body text includes:

NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0096 DE SIZOADO CL  
El demandante es: grupo tutelas  
El demandado es: grupo tutelas

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

Outlook interface showing a detailed view of an email. The selected message is from 'postmaster@defensajudicial.gov.co' with subject 'NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0096 DE SIZOADO CL'. The body text includes:

NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0096 DE SIZOADO CL  
El demandante es: grupo tutelas  
El demandado es: grupo tutelas

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

Outlook interface showing a detailed view of an email. The selected message is from 'postmaster@defensajudicial.gov.co' with subject 'NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0096 DE SIZOADO CL'. The body text includes:

NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0096 DE SIZOADO CL  
El demandante es: grupo tutelas  
El demandado es: grupo tutelas

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR, PROCURADORA Y DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO,**

Me notifica esta admisión de la demanda a la/o las Entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Dentro Del Medio De Control De Actuación Y Restablecimiento Del derecho No. 15001333004-2014-0096-03 instaurado por FLEMEN GUTIERREZ AGUIAR, en contra de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR.**

Condita saluda,

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **23 de mayo de 2014** y a lo ordenado por el artículo 159 del C.P.A.C.A, modificado por el artículo 812 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admitivo de la demanda radicada con el No. **15001333004-2014-0096-03** instaurado por FLEMEN GUTIERREZ AGUIAR, en contra de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR.**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 159 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 159, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el número común de **25 días**, el cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad/ entidades demandadas, para el ministerio público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

**Atentamente**

**ALIAN DAVID FORERO CHIROME**  
SECRETARIO

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [judicial@defensajudicial.gov.co](mailto:judicial@defensajudicial.gov.co), es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones. Todo mensaje que se reciba se verá leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, asumiendo cuando si tiene alguna prioridad por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: **323590** si enviarnos un correo electrónico a la siguiente dirección: [Administracion@defensajudicial.gov.co](mailto:Administracion@defensajudicial.gov.co)